



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/5796 y 684/5797

18/11/2016

9003 y 9004

AUTOR/A: BERJA VEGA, Laura; CABALLOS MOJEDA, José; CORNEJO LÓPEZ, Juan María; MENACHO VILLALBA, Francisco; MORENO RUIZ, María del Mar; VÍBORAS JIMÉNEZ, Elena; PÉREZ NAVAS, Juan Carlos; GONZÁLEZ CABAÑA, Francisco; MÁRMOL SERVIÁN, José Manuel; MARTÍNEZ OLMOS, José; GUERRA GONZÁLEZ, Manuel; HUELVA BETANZOS, Amaro; PÉREZ CASTILLEJA, Ana María; DELGADO JIMÉNEZ, David; ZELAYA CASTRO, Pío Rómulo; MORALES LÁZARO, Antonio; FERNÁNDEZ MUÑOZ, María José; GAVIRA MORENO, Antonio Casimiro y RAFFO CAMARILLO, Juan Carlos José (GSS)

RESPUESTA:

El empleo juvenil ha sido y va a seguir siendo una de las principales prioridades del Gobierno. Para ello se puso en marcha en 2012 la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, de la que ya se han beneficiado más de 1,2 millones de jóvenes, y el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el que ya hay inscritos casi 395.000 jóvenes. Estas medidas están dando resultados, porque en los últimos tres años la tasa de desempleo juvenil se ha reducido en más de diez puntos. En la actualidad seis de cada diez jóvenes que abandonan el desempleo en la zona euro lo hacen en España y la contratación indefinida de los menores de 25 años se ha incrementado un 30% con respecto a 2011.

Esta estrategia finalizó su vigencia inicial en el pasado año y el Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está trabajando en el análisis de los resultados obtenidos y en la valoración de la necesidad de puesta en marcha de una nueva estrategia en el ámbito del emprendimiento y empleo juvenil.

En esta legislatura se va a dar un nuevo impulso a los planes y actuaciones específicas para combatir el desempleo juvenil en el marco de la Estrategia de emprendimiento y empleo joven y de la Garantía Juvenil Europea. En concreto, el pasado 23 de diciembre el Gobierno aprobó un Real Decreto de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía juvenil que mejora el procedimiento de inscripción de los jóvenes menores de 30 años en el Registro telemático de Garantía Juvenil, establece la integración de los datos del registro con todos aquellos necesarios para la evaluación de la eficacia de los planes y acciones de empleo y formación dirigidos a los más jóvenes, y crea nuevos incentivos para una mayor implicación de la CCAA en la aplicación del Sistema de Garantía Juvenil.

Madrid, 21 de diciembre de 2016